



**CEDIL**

Asamblea Legislativa de Costa Rica  
Centro de Investigación Legislativa

**Vol. 16 Noviembre  
2014**

## Alerta de Legislación Extranjera

### VISTAZOS

#### Normativa

**Taiwán:** Modificación a la Ley del Seguridad Alimentaria 5/2/2014

**Chile:** Ley 20775, 13/9/2014

**Francia:** Ley 59, 11/4/2014

**Japón:** Ley del 26/11/2014

**México:** Decreto de 09/10/2014

Se ofrece esta Alerta con una síntesis de algunas leyes e iniciativas de ley del acontecer legislativo internacional

### Normativa

**República de China (Taiwán) Ley de Seguridad Alimentaria.** Esta Ley regula jurídicamente la higiene de los alimentos, la seguridad y la calidad y proteger la salud del consumidor y la protección de la salud pública. Se imponen medidas de control, sanciones administrativas y penales para las personas y entidades legales por incumplimiento de la ley. Se ofrece el texto original.

**Chile: Congreso Nacional. Establece el 1 de octubre de cada año como Día Nacional del Adulto Mayor.** Se fija ese día para programar actividades en todo el país para celebrar y realizar los principios y derechos de las personas adultas mayores.

**Francia: Asamblea Nacional. Reformas a varios artículos del Código Civil.** Se reforman los artículos 515, 522, 524, 528, 533, 564, del Código Civil, en cuanto a que los animales dejan de ser bienes muebles para ser considerados seres sensibles.

**Japón: Parlamento Japonés. Ley para la prevención de la Pornografía.** Esta Ley prohíbe la posesión de pornografía infantil, la cual se sancionará con penas de un año de prisión o multas de un millón de yenes. No se aplicará al anime (animación) ni al manga (historietas). Se ofrece en texto original.

**México: Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombre.** Establece que en caso de licitación pública para la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios que utilicen la evaluación de puntos y porcentajes, se otorgarán puntos a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad. Asimismo, se otorgarán puntos a las MiPyMEs que produzcan bienes con innovación tecnológica, de conformidad con la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. De igual manera, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación emitida por las autoridades y organismos facultados al respecto. Por otra parte, la reforma a la fracción XI del artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, establece que anualmente se concederán estímulos y certificados de igualdad a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas en la materia.

## INICIATIVAS DE LEY

**España:** Proyecto de Ley de 121/000119 14/10//2014

**España: Congreso de Diputados. Proyecto de Ley de Fomento de la Financiación Empresarial.** El objetivo es mejorar los canales de financiación de las empresas, en especial, las Pymes. Se trata de hacer mas flexible el acceso al crédito, tanto bancario como el que circula por vías alternativas y canalizar el ahorro hacia la inversión mediante instrumentos más ágiles. Entre las novedades destaca la obligación de realizar un preaviso de tres meses a las Pymes, que se vean afectadas por una reducción o cancelación de la financiación y la posibilidad de obtener un informe detallado sobre su posición financiera. Se regulan, además los instrumentos no bancarios como el denominado "crowdfunding" que mejora la relación de otros ya existentes, como el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

**Nicaragua:** Proyecto de ley, Seguridad Privada 12/11/2014

**Nicaragua: Asamblea Nacional. Ley de Seguridad Privada.** Esta iniciativa de ley procura regular a las empresas que ofrecen este servicio a nivel nacional; contempla que las sumas recaudadas en concepto de aranceles o tasas por licencia, permisos, acreditaciones, certificaciones, entre otros, serán destinados a la Policía Nacional. Establece también que, los prestadores de servicio de seguridad privada estarán obligados a cooperar con la policía nacional en la prevención del delito y el mantenimiento del orden público. Asimismo, observa lo relativo a la seguridad electrónica que puede ser con GPS y con centrales receptoras y de monitoreo de alarmas y la instalación y comercialización de medios técnicos de seguridad, la formación y capacitación en seguridad privada y de planificación y asesoramiento en seguridad privada. En este punto, se establece que las sumas recaudadas por aranceles que deben pagar las empresas de seguridad privada, serán destinadas "para el fortalecimiento técnico" y para dotar de recursos humanos y materiales a la Autoridad de Aplicación en sus funciones de control y supervisión. La legislación crea el Registro Nacional de Seguridad Privada, en el que se deben inscribir las personas naturales o jurídicas que presten servicios.

**Panamá:** Proyecto de ley, 119 que organiza las Notarías Públicas y dicta otras disposiciones de 20/10/2014.

**Panamá: Asamblea Nacional. Proyecto de Ley que organiza las Notarías Públicas y dicta otras disposiciones.** Con esta iniciativa el Estado contará con la Dirección Nacional de Notarías, entidad adscrita al Ministerio de Gobierno, cuya misión es la fiscalización de la función notarial de acuerdo con las facultades y competencias establecidas en el presente proyecto de ley y normas reglamentarias. Esta Dirección estará facultada para diseñar el manual de procedimiento, para la elaboración de los documentos notariales y presentarlos para su aprobación en el Ministerio de Gobierno.

Haga sus consultas a:  
cedil@asamblea.go.cr  
mcamacho@asamblea.go.cr  
Tel: 2243-2398

Elaborado por: Dr. Mauricio Camacho Masís, y Licda. Lizeth Cordero Bermúdez  
Revisión filológica por: Clara Zárate Sánchez para la versión digital el 01/12/2014

[http://www.asamblea.go.cr/Centro\\_de\\_informacion/biblioteca/Boletin\\_Legislacion\\_Extranjera/Lists/BoletinesPublicados/AllItems.aspx](http://www.asamblea.go.cr/Centro_de_informacion/biblioteca/Boletin_Legislacion_Extranjera/Lists/BoletinesPublicados/AllItems.aspx)